

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

RESUMEN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

N° Objetivo	Objetivos de Gestión	N° Indicador	Indicadores de Desempeño /Sistema de Gestión	Ponderación
1	Gestión Eficaz	1	Medidas de Equidad de Género	15.00
		2	Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados juveniles en el año t	20.00
		3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	10.00
2	Eficiencia Institucional	4	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	5.00
		5	Índice de eficiencia energética.	5.00
		6	Licitación con dos o menos ofertas	5.00
3	Calidad de Servicio	7	Porcentaje de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t	20.00
		8	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	5.00
		9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	15.00
TOTAL				100.00

DETALLE INDICADORES DE DESEMPEÑO

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2021 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados juveniles en el año t	(N° de imputados adolescentes atendidos por defensores penales especializados en Defensa Juvenil en el año t/Número total de imputados adolescentes ingresados en el año t)*100	85.0 % [(15300.0 /18000.0)*100]	20.00	1
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	Mide	10.00	
3	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	37.5 % [(3.0 /8.0)*100]	15.00	
4	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t	Mide	5.00	
5	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en	100.00 % [(5024990000.00 /5024990000.00)*100]	5.00	

		el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t) * 100			
6	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	48.0 % [(48.0 /100.0)*100]	5.00	
7	Porcentaje de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t	(Número de imputados indígenas defendidos por defensores penales indígenas en el año t/Número de imputados indígenas ingresados en el año t)*100	84.0 % [(7980.0 /9500.0)*100]	20.00	2
8	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	Mide	5.00	
9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(4.00 /4.00)*100]	15.00	

COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	3

MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE PROGRAMA MARCO

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
H	Índice de eficiencia energética.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de EFICIENCIA INSTITUCIONAL, de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador ÍNDICE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, el servicio compromete identificar a más tardar en marzo del 2021, los inmuebles con medidores exclusivos y aquellos con medidores compartidos factibles de reportar sus consumos en plataforma gestionenergia.cl.
H	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión de GESTIÓN EFICAZ, de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO EN EL AÑO, se compromete sólo para Medir correctamente

Notas:

- DEFENSOR PENAL JUVENIL: Son abogados especializados en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes que cumplen requisitos mínimos de perfeccionamiento traducidos en horas de capacitación y experiencia en litigación, asegurando así la capacidad e idoneidad de los operadores para hacerse cargo de las finalidades de la ley. IMPUTADOS ADOLESCENTES: Según Artículo 3 de la Ley 20.084, son aquellas personas que al momento en que se hubiese dado el principio de ejecución del delito sean mayores de 14 y menores de 18 años .ALCANCE NUMERADOR: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor adulto atiende un imputado adolescente, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.DENOMINADOR: Corresponde al número total de imputados adolescentes que ingresaron un proceso penal en el año t
- NUMERADOR: Corresponde al número de imputados Indígenas atendidos sólo por defensores penales indígenas. ALCANCE: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor sin especialidad atiende un imputado indígena, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador. DENOMINADOR: corresponde a la demanda, esto es todos los imputados Indígenas que ingresaron un proceso penal en el año t. DEFENSOR PENAL INDIGENA: Corresponde a una dotación de defensores penales públicos que habiendo realizado la Academia Indígena cuentan con especialización calificada por la Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública. Ellos tienen atención preferente a imputados indígenas. Conforme la Ley 19253, son indígenas aquellas personas que forman parte de un pueblo originario, y si cumple con alguna de las siguientes alternativas: 1, Autodefinición de indígena. 2, Si tiene un documento que acredite su calidad indígena. 3, Si el imputado tiene uno o los dos apellidos indígenas. 4, Si el Imputado o imputada indígena se comunica

naturalmente con la lengua indígena. 5, Si el Imputado o imputada indígenas declara pertenecer a alguna comunidad u organización indígena.